Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2018-00001-**00 (178.741 E.D.)
AFECTADO: **DOMINGA BENÍTEZ SEPÚLVEDA y OTROS**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede[1], y atendiendo lo resulto por la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Bogotá en proveído adiado 18 de agosto de 2022[2], que resolvió REVOCAR la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 19 de diciembre de 2018[3], ordenando en su lugar, la extinción del derecho de dominio de las mejoras construidas por DOMINGA BENITEZ DE SEPÚLVEDA y HUGO ALBERTO BENITEZ, sobre los predios propiedad del municipio ubicados en la calle 27 No. 33-36 ficha predial No. 01-03-00-00-0006-0021-000 y en la calle 27 No. 33-324 ficha predial No. 01-03-00-00-0006-0020-000, del barrio Porvenir de Villavicencio; se dispone por secretaría, oficiar a la Secretaría de Catastro y Espacio Público de Villavicencio, para que en el término de **cinco *(05) días***, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación que se libre, se sirva informar si se dio cumplimento a la orden impartida por este Juzgado a través de OFICIO JPCEEDV No. 2022-199 y correo electrónico No. JPCEEDV- 2022-356; remitido también por competencia por el Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. JAIRO LEONARDO GRACES ROJAS a través de Nota Interna 1030-19.18-5869 fechada 04 de octubre de 2022, en el sentido de inscribir la sentencia de extinción de dominio a favor del Estado y levantar las medidas cautelares impuestas sobre las citadas mejoras, debiendo allegar para tal efectos copia del respectivo registro.

CÙMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

[1] Fl. 174 c.o. No. 3
[2] Fl. 27/34 c.o. segunda instancia
[3] Fl. 114 c.o. No. 3
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00001-00
AUTO ORDENA OFICIAR - Sustanciación

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 1 De Extinción De Dominio

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcdce5f4928064002b1a035e6b35e14a0db18519a37ed9b208453c621c72058**

Documento generado en 19/10/2023 04:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica